

FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Grupo de Actividades Especiales de Telegrafía de Cuba
(GCWC)

Actividad Radial Especial
"Sprint Chisperos Cubanos"

REGLAS GENERALES

1. Elegibilidad:

- 1.1 En el *Sprint Chisperos Cubanos* podrán participar todos los radioaficionados del mundo.

2. Categorías concursantes:

- 2.1 Se podrá competir teniendo en cuenta las características individuales de cada Categoría, que son: tipo de Estación, Banda de trabajo, Potencias de transmisión, así como municipios de Cuba y *Grid Locator* trabajados. En el caso de las Estaciones que no sean cubanas (N/CO) podrán competir como municipio DX.

2.1.1 Clasificación por categoría:

- a) Simple-operador/Banda/Potencia de transmisión (QRP o LOW).
- b) Simple-operador/Multi-Banda/Potencia de transmisión (QRP o LOW).
- c) Multi-operador/Potencia de transmisión empleada (QRP o LOW).

2.1.2 Clasificación para Distinción Especial por categoría:

- a) Mayor número de municipios de Cuba trabajados/Potencia de transmisión (QRP o LOW).
- b) Mayor número de *Grid Locator de Cuba* trabajados/Potencia de transmisión (QRP o LOW).

2.1.3 Radioescuchas (SWL):

- a) Mono-Banda
- b) Multi-Banda

2.2 Definiciones:

- a) **Simple-operador (SO):** Sólo una persona realiza todas las funciones de operación y sólo una señal en un momento determinado.

- b) **Multi-operador (MO):** Dos o más personas realizan las funciones de operación. Podrá emitir más de una señal a la vez, pero en Bandas diferentes. Para este fin se permite el uso de varios radiotransmisores, incluso uno por Banda. Para ser válida su participación está obligado a operar varias Bandas.
- c) **QRP:** Estaciones que operen con una potencia igual o menor a 5 watt.
- d) **LOW:** Estaciones que operen con potencias igual o menor a 150 watt.
- e) **Grid Locator (GL):** Sistema MAIDENHEAD GRID SQUARES que representa la posición en la tierra, en base a la Latitud y Longitud. Divide todo el mundo en diferentes cuadrículas, identificadas con letras y números. Para el evento SCC se tendrán en cuenta los caracteres que identifican el campo, la cuadrícula y sub-cuadrícula. PE: EL82wx, **EL(Campo), 82(Cuadrícula) y wx(sub-cuadrícula)**. Los GL desde donde se realiza la actividad debe reflejarse en el log.
- f) **Municipio DX:** Esta nomenclatura será asignada a cada Estación no cubana.

3. Operaciones:

- 3.1 **Primer domingo de cada mes,** durante todo el año.
- 3.2 De **18:00** a **19:59** horas UTC en la Banda de 20 metros.
- 3.3 De **20:00** a **23:59** horas UTC en las Bandas de 40, 80 y 160 metros.
- 3.4 **Frecuencia:** Los concursantes podrán trabajar en las Bandas de **160, 80,40y 20** metros. Se sugiere operar en frecuencias que estén cercanas o alrededor de los **1.900, 3.560, 7.030, 7.115 y 14.055** MHz.
- 3.5 No se permite operaciones en movimiento. Todas las operaciones deben realizarse con Estaciones fijas.
- 3.6 Cada cuadrícula activada será registrada sólo la primera vez que se trabaje en cada Banda.
 - 3.6.1 Las Estaciones que activen nuevas cuadrículas en cada evento mensual, deberán declararla en el log para ser válida.

4. Intercambio:

- 4.1 El intercambio mínimo entre las Estaciones concursantes debe tener el reporte de señal (RST), las siglas del municipio de Cuba donde está ubicada la Estación, según la identificación asignada por la FRC (*RST+mpio*).
- 4.2 Las Estaciones N/CO usarán las siglas DX para su identificación en el reporte (*RST + DX*).
- 4.3 Con el propósito de lograr una mejor identificación de los participantes, la llamada para los interesados será "**SCC**" PE: **CQ SCC DE...** En caso de activación de un nuevo municipio cubano o cuadrícula se agregaría **NW**. PE: **CQ SCC NW DE...**

5. Puntuación:

- 5.1 El valor de la puntuación estará dado según la Banda trabajada y puntuación extra, quedando definidas de la siguiente manera:
 - a) Si el contacto es realizado en la Banda de 160 m: 4 puntos.
 - b) Si el contacto es realizado en la Banda de 80 m: 3 puntos.
 - c) Si el contacto es realizado en la Banda de 40 y 20 m: 2 puntos.
 - d) Los contactos realizados con miembros del GCWC otorgarán 5 puntos extras por Banda trabajada.
- 5.2 Cada municipio Cuba será multiplicador la primera vez que se trabaje en cada Banda, permitiéndose trabajar nuevamente el mismo multiplicador en otro nuevo Sprint.
- 5.3 Será multiplicador el primer contacto que se realice con Estaciones no cubanas en cada Banda, independientemente del país, las que se identificarán con las siglas DX.
- 5.4 El resultado final comprenderá la suma total de puntos por contacto según Banda trabajada más los puntos extras, multiplicado por la suma total de multiplicadores. **(Total de puntos según Bandas trabajadas + Total de puntos extras GCWC) x (Total de Multiplicadores).**
- 5.5 La calificación del Premio Especial *Grid Locator*, será la suma total de cuadrículas individuales trabajadas durante todo el año.
- 5.6 La puntuación de los radioescuchas será teniendo en cuenta el total de QSO por Estación reportada, multiplicado por el total de multiplicadores, cuyo resultado será sumado al total de miembros del GCWC, identificados en los QSO. **(Total de QSO/Estación x Total de municipios) + Total de miembros del GCWC.**
 - 5.6.1 No se admitirán series de tres (3) reportes consecutivos donde el correspondiente receptor sea el mismo. Debe haber un mínimo de dos reportes para que pueda repetirse una nueva serie.
 - 5.6.2 Para la validación y procesamiento de los log, se tomará como referencia los reportes de los log enviados por las Estaciones de radioaficionados activas que participan en la actividad.

Resultados:

- 5.7 Los resultados de cada evento acumularán puntos parciales que posteriormente harán la suma total que definirá los ganadores, exceptuando los relacionados con los *Grid Locator*, pues estos tendrán una calificación independiente.
- 5.8 Para que un contacto con Estaciones cubanas sea aceptado como válido deberá estar incluido, al menos, en dos log por cada Sprint.

- 5.9 Para que un contacto con Estaciones no cubanas (DX) sea aceptado como válido deberá estar incluido, al menos, en **dos** log por cada Sprint.
- 5.10 Los contactos duplicados por Banda en cada sprint no contarán como válidos.
- 5.11 El log resultado de cada evento deberá ser enviado a la dirección gcwc@frcuba.cu para el procesamiento y control de los resultados, antes de los 25 días posteriores a la fecha de culminación del sprint.
- 5.12 Para un mejor registro y procesamiento de los resultados, así como la confección del log en formato Cabrillo. Se recomienda el uso del programa CN-FRC, diseñado para este evento, el cual deberá ser actualizado descargándolo del sitio FRCuba con la versión actual disponible.
- 5.13 En caso de no contar con el programa CN-FRC, podrán enviarse los resultados en formatos digitales legibles que permitan su procesamiento, respetando los datos que se exigen en el punto **5.14.3**.
- 5.14 Los participantes que no poseen recursos informáticos y que por tal causa están limitados para el procesamiento del log y su envío digital, podrán remitirlo impreso o manuscrito en letra de molde legible a la dirección postal: **Secretario GCWC. Aptdo. 3498, San José de las Lajas, Mayabeque CP 32700.**
- 5.14.1 Para ser aceptados deben tener en el matasellos una fecha no mayor de cinco días posteriores a la fecha de realizado el sprint.
- 5.14.2 Pasados 25 días de concluido el sprint, finaliza la recepción y procesamiento de los log. Los que sean recibidos con posterioridad al período definido, pasarán automáticamente a **CHECKLOG**.
- 5.14.3 **El Log debe tener en su encabezamiento:**
- Nombre y apellidos:
 - Indicativo:
 - Municipio:
 - Grid Locator:
 - Club:
 - Categoría trabajada:
 - a) Operador: Simple, Multi o SWL.
 - b) Potencia: QRP o LOW.
 - c) Banda trabajada: Todas, 160, 80, 40 o 20 m.
- Datos del contacto:** Banda, Fecha, Hora, RST dado, Estación trabajada, RST recibido y municipio trabajado, en el caso de las Estaciones N/CO se identificará como DX. Las Estaciones SWL no será necesario el RST y el municipio del corresponsal que recibe en el QSO.
- 5.15 Concluido el plazo de recepción de los log de cada sprint, los resultados se irán actualizando y publicando en la página Web FRCUBA por categoría, hasta concluir el período anual de la Actividad Radial Especial.

- 5.16 Si durante el periodo de activación de los Sprint una Estación participante envía en el log, cambios en la categoría, pasará por defecto a la de mayores posibilidades. Ejemplo:
- a) Si trabaja QRP y posteriormente se reporta como LOW o viceversa, quedarían sus resultados en la categoría LOW.
 - b) Si trabaja Mono-Banda y posteriormente reporta como Multi-Banda o viceversa, quedarían sus resultados en la categoría Multi-Banda.

6. Premiación individual:

- 6.1 Se premiará con un Diploma impreso al 1er. lugar en cada categoría, según disponibilidad de recursos. De no ser posible se informará y enviará en formato digital.
- 6.2 Se premiará con un Diploma en formato digital al 2do. y 3er. lugar en cada categoría.
- 6.3 Se premiará con un Diploma en formato digital la Estación QRP y LOW que logre trabajar la mayor cantidad de municipios de Cuba.
- 6.4 Se premiará con un Diploma Especial en formato digital la Estación QRP y LOW que más *Grid Locator* logre trabajar.
- 6.5 Serán reconocidos por su esfuerzo, con QSL Especial Digital, todos los participantes.
- 6.6 Los resultados se harán públicos a través de los diversos medios con que cuenta el Sistema Informativo de la FRC.

7. Premiación por Club:

- 7.1 El Club podrá estar en el ámbito local, municipal o provincial, pero no fuera del marco de esta última categoría.
- 7.2 Se otorgará un Diploma Digital al Club que obtenga, de manera independiente, la puntuación más alta, resultado de la suma total de:
 - 7.2.1 Suma de puntos obtenidos por las Estaciones que lo representan,
 - 7.2.2 Mayor cantidad de municipios Cuba trabajados.
 - 7.2.3 Mayor número de *Grid Locator* trabajados,
- 7.3 La participación por Club no está limitada a número de miembros participantes.
- 7.4 Los Mono-Operadores y estaciones Multi-Operadores atribuirán su puntuación a un solo Club, y deberán reflejar en el log el nombre del que representan.
- 7.5 En caso de que una Estación no envíe o confirme a que Club tributará su puntuación final, esta será acumulada al cierre anual del SCC al Radio Club al que pertenece por defecto según municipio.
- 7.6 Los *CHECKLOG* no contribuyen a la puntuación de Club.

8. Penalizaciones:

- 8.1 La violación de las reglas del Sprint, así como la realización de operaciones no acorde con la ética radial y el espíritu deportivo de la actividad, traerán consigo la penalización de 100 puntos.
- 8.2 El Comité Organizador se arroga el derecho de descalificar, ante sospecha fundamentada, a los participantes que adopten actitudes de falsificación, manipulación o alteración de datos de sus resultados.

9. Arbitraje:

- 9.1 El Comité Organizador del Sprint Chisperos Cubanos es el responsable de revisar, procesar y arbitrar los log del evento. Se espera que los participantes en esta Actividad Radial Especial cumplan las reglas descritas en las Bases y hagan una buena práctica de la radioafición.

Nota del Comité Organizador:

Las inquietudes o reclamación podrá ser tramitada al Comité Organizador a través de la dirección de correo electrónico gcwc@frcuba.cu co3jk@nauta.cu

Buena suerte y disfruten del *Sprint Chisperos Cubanos*.

Comité Organizador del SCC

Grupo CW de Cuba